

Lima, 05 MAR. 2018

Visto, el Informe N°048-2018-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre Modificación Presupuestaria del mes de Febrero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 204-2017-AGN/J, de fecha 19 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2018, en concordancia con la Ley Nº 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018:

Que, es necesario que el Presupuesto Institucional se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a las metas programadas; y

Con los visados de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De acuerdo con lo dispuesto en el literal b) numeral 20.1, del artículo 20°, y del numeral 22.1 del artículo 22°de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01; Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; Resolución Directoral Nº 005-2018-EF/50.01 y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el numeral 40.1 del Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF.

La presente Resolución se Artículo 2º.sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa - AGN, durante el mes de Febrero de 2018.

Artículo 3º .- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y comuniquese.

ARCHIVO GENERAL DE L

LUISA MARÍA VETTER PARODI Jefe Institucional